

REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 RECO / MCC / MCDH / MVB / mla.-

# URGENTE



DECRETO EXENTO N°

4903.-

CAUQUENES, 23 OCT. 2024

## VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 4451 de fecha 02 de octubre del 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-222-L124 para la "MATERIALES DE FERETERIA, NECESARIOS PARA TRABAJOS DE MATENCION Y REPOSICION EN AREAS VERDES DE LA COMUNA".
- 2.- El memo N° 288 de fecha 25.09.2024 de Aseo y Ornato.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 10 de octubre del 2024.-
- 4.- Acta de Evaluación firmada por la comisión Evaluación Técnica, de fecha 18.10.2024. -
- 5.- La Ley N°23.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 23.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 2388; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de "MATERIALES DE FERETERIA, NECESARIOS PARA TRABAJOS DE MATENCION Y REPOSICION EN AREAS VERDES DE LA COMUNA "
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-222-L124, "MATERIALES DE FERETERIA, NECESARIOS PARA TRABAJOS DE MATENCION Y REPOSICION EN AREAS VERDES DE LA COMUNA", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
  - b.1) Se declara inadmisibile la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA**, toda vez que no da respuesta satisfactoria a la aclaración de oferta al no adjuntar declaración jurada notarial, según lo requerido en la letra d del numeral 7.2 de las bases administrativas.
  - b.2 Se declara inadmisibile la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ANT TRADE SPA**, toda vez que no da respuesta satisfactoria a la aclaración de oferta al no adjuntar declaración jurada notarial, según lo requerido en la letra d del numeral 7.2 de las bases administrativas.

b.3) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente **PROVEEDOR: FERRETERIA LAS RASTRAS SPA** se declara inadmisibles, toda vez que no da respuesta satisfactoria a la aclaración de oferta al no adjuntar certificado de vigencia, según lo requerido en la letra c del numeral 7.2 de las bases administrativas, no adjunta declaración jurada firmada ante notario, según lo requerido en la letra d del numeral 7.2 de las bases administrativas.

b.4) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente **PROVEEDOR: SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA**, toda vez que no da respuesta satisfactoria a la aclaración de oferta al no adjuntar certificado de estatutos, según lo requerido en la letra c del numeral 7.2 de las bases administrativas.

b.5) Se declara admisible la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: DIMACO CONSTITUCION LTDA**, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto, una vez que ha dado respuesta satisfactoria en forma y plazo a la solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal [www.mercado.publico.cl](http://www.mercado.publico.cl), adjuntando la declaración jurada ante notario, por lo anterior, es calificado con nota 5 en el criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales, en conformidad con lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

b.6) Se declara admisible la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR : RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO** se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto, una vez que ha dado respuesta satisfactoria en forma y plazo a la solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal [www.mercado.publico.cl](http://www.mercado.publico.cl), adjuntando la declaración jurada ante notario, por lo anterior, es calificado con nota 5 en el criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales, en conformidad con lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

b.7) se declara admisible la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: FERRETERIA TRUENO SPA** se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

b.8) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente, **DIMACO CONSTITUCION LTDA.**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

#### **DECRETO:**

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los proponentes los **PROVEEDORES: COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA, COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ANT TRADE SPA, FERRETERIA LAS RASTRAS SPA, SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA**, en conformidad a lo señalado, en el punto b.1), b.2). b.3) y b.4) de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la ofertas del proveedor **DIMACO CONSTITUCION LTDA, RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO, FERRETERIA TRUENO SPA**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2 , 7.3 y 7.4, de las Bases Administrativas, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-222-L124 "MATERIALES DE FERRETERIA, NECESARIOS PARA TRABAJOS DE MATENCION Y REPOSICION EN AREAS VERDES DE LA COMUNA "** y específicamente, en conformidad a lo señalado, en el punto b.5), b.6) y b.7) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID **434-222-L124** "**MATERIALES DE FERRETERIA, NECESARIOS PARA TRABAJOS DE MATENCION Y REPOSICION EN AREAS VERDES DE LA COMUNA**"; al oferente **DIMACO CONSTITUCION LTDA.**, RUT : **85.067.500-7**; por un monto total de **\$ 1.541.169**, ( impuesto incluido ), el plazo de entrega del servicio será de 01 días una vez aceptada la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: 215-31-02-999-007 (2-9) "Conservación de espacios bióticos".

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**SECRETARIA MUNICIPAL**



**ALCALDE**

**RAFAEL E. CORREA ORELLANA**  
Según Decreto Exento N° 4037

**Distribución:**

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante